

INFORME DEL COMISARIO

MANTA 30 DE MARZO 2015

SEÑORES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía Distribuidora Flipper S.A. y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 279 y 280 de la Ley de Compañías, y en los propios estatutos sociales, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía correspondiente al periodo económico 2014.

La compañía Distribuidora Flipper S.A. ha mantenido en sus registros iniciales y actuales en la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimientos de controles internos para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Como comisaria expreso mi opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio.

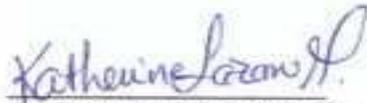
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión: los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación de la compañía y el resultado de sus operaciones por el año terminado, de acuerdo con las NIIF.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Cabe indicar que la compañía cumple cabalmente con sus obligaciones tributarias, laborales, societarias, sociales y comerciales, así como las disposiciones de sus propios estatutos internos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Katherine Lázaro Murillo
COMISARIO